



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Dirección de Sanidad Policial

Oficina de Administración

Área de Gestión de la Especialización de Profesionales de la Salud Policial

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

0001-02

Miraflores, 06 FEB 2019
Oficial de Residentado Médico Lev N° 30453

OFICIO N° 103 - 2019-DIRSAPO/OFAD-AREGEPSP-SU



SEÑOR **Doctor**
Eduardo PAREDES BODEGAS
Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME

ASUNTO Información sobre requisitos e impedimentos institucionales de postulación relacionados al Proceso de Admisión de Residentado Médico 2019.

REF. OFICIO MULTIPLE N° 004-2019-CONAREME-ST.
de fecha 30ENE2019

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su representada solicita información de los requisitos e impedimentos institucionales de postulación de los médicos en relación al Proceso de Admisión del Residentado Médico 2019.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante **DIRECTIVA N° 18-35-2016-DIRGEN-PNP/DIREJSAN-B Vigente (Aprobada con Resolución Directoral N° 489-2015-DIRGEN/DIREJESAN-PNP 27 JUN 2015)**, se norman los procedimientos técnicos administrativos para la realización del Residentado de las Profesiones de la Salud en los Hospitales de la Dirección de Sanidad Policial, estableciéndose en ella los requisitos y documentos que deberán de cumplir y presentar los médicos cirujanos ingresantes al Residentado Médico, en la modalidad "libre", "cautiva" y "destaque", los cuales se adjuntan al presente.

Asimismo, en caso de no cumplir el personal médico con el correspondiente marco normativo, automáticamente, se procederá a la nulidad de postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a usted

MEHP/RGC
MHL/msp

REG-142-1826
HT. N° 20190082991
FLS.(03)



OS - 292372
Maria Elizabeth HINOSTROZA PEREYRA
GENERAL S PNP
DIRECTORA DE SANIDAD POLICIAL



REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE LOS MÉDICOS CIRUJANOS INGRESANTES AL RESIDENTADO MÉDICO, EN LAS MODALIDADES LIBRE, CAUTIVA Y DESTAQUE, ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 18-35-DIRGEN-PNP/DIREJSAN-B VIGENTE (APROBADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 489-2015-DIRGEN/DIREJESAN-PNP de fecha 27JUN2015)

1. Los Residentes ingresantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser peruano de nacimiento.
 - b. Haber alcanzado vacante en una Especialidad de Salud en el Concurso de Admisión con la presentación de la Credencial de la Universidad.
 - c. Gozar de buena salud física y mental acreditado con el Certificado Médico otorgado por la Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial.
2. Los Residentes ingresantes deberán presentar en el Área de Gestión de la Especialización de Profesionales para la Salud Policial – Oficina de Administración de la Dirección de Sanidad Policial los siguientes documentos, antes de la culminación del Proceso de Admisión de Residentado según la normatividad correspondiente:

Modalidad Vacante Libre:

- (1) Solicitud dirigida al Director de Sanidad Policial
- (2) Credencial de la Universidad, indicando la especialidad modalidad y puntaje final de aprobación.
- (3) Copia del Título Profesional autenticado por la Universidad de origen; en la que se revalidó o por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU, en caso de universidades del extranjero.
- (4) Certificado Médico de aptitud física y mental expedida por la Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial.
- (5) Declaración Jurada legalizada, mediante el cual se compromete a cumplir con los reglamentos y disposiciones de la Dirección de Sanidad Policial.
- (6) Partida de Nacimiento original.
- (7) Certificado Domiciliario
- (8) Certificado de Antecedentes Policiales.
- (9) Certificado de Antecedentes Judiciales.
- (10) Certificado de Antecedentes Penales.
- (11) Copia fotostática del Certificado de Estudios Autenticado por la Universidad y/o por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU, en caso de Universidades del extranjero.
- (12) Copia legalizada del DNI.



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Dirección de Sanidad Policial

Oficina de Administración

Área de Gestión de la Especialización de Profesionales de la Salud Policial

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- (13) Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B, Antitetánica e Influenza
- (14) Declaraciones Juradas legalizadas de no tener vínculo laboral con ninguna Institución Pública del Estado

Modalidad Vacante Cautiva:

- (1) Solicitud dirigida al Director de Sanidad Policial.
- (2) Credencial otorgado por la Universidad
- (3) Ficha de Evaluación Médica Anual 2019.
- (4) Los profesionales médicos pueden postular al Residentado médico en el país, después de tener como mínimo un año de asimilación y con autorización de su comando. Se encuentran sujetos a la Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú y Código Penal Militar Policial", prescrito en el Artículo 21º del Reglamento del Decreto Legislativo N°1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°016-2013-IN de 16NOV2013.
- (5) Acta de Compromiso Notarial mediante el cual se compromete a prestar el tiempo mínimo de servicio compensatorio, igual a tres (3) veces la duración de los estudios.
- (6) Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B, Antitetánica e Influenza
- (7) Copia Fedatariada del CIP.

Modalidad Vacante Destaque:

Todos los requisitos de la Modalidad Libre y además:

- (1) Seguro Integral de Salud en caso de enfermedades y/o accidentes.
- (2) Autorización de Destaque (Institución Pública).
- (3) Acreditar Vínculo laboral con la Institución Pública de procedencia.
- (4) Contrato legalizado notarialmente, en el cual la Institución Privada se responsabiliza del financiamiento total de su período de formación, incluyendo pago de beneficios sociales y guardias hospitalarias.